

**Universidad de Guanajuato****Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-4-99011-02-0625

GF-219

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,788.7
Muestra Auditada	21,788.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2014, por concepto del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior asignados a la Universidad de Guanajuato, fueron por 21,788.7 miles de pesos, de los cuales se revisó contable y presupuestalmente el 100.0%.

**Resultados****Transferencia de Recursos**

1. Se verificó que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFlyA) no abrió una cuenta bancaria específica, para la recepción y administración de los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES) del ejercicio fiscal 2014.

**14-B-11000-02-0625-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del estado de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior.

2. Se verificó que la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SFlyA un monto de 21,788.7 miles de pesos correspondientes al FECES 2014.

3. Se verificó que la SFlyA transfirió los recursos federales del FECES a la Universidad de Guanajuato (UG) por un monto de 21,788.7 miles de pesos conforme al monto estipulado en el Convenio de Apoyo Financiero; sin embargo, se comprobó que no se instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos a la UG, lo que generó rendimientos financieros por 30.0 miles de pesos, los cuales no han sido reintegrados a la TESOFE.

**14-A-11000-02-0625-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del Estado de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 29,970.19 pesos (veintinueve mil novecientos

setenta pesos 19/100 M.N.), por concepto de rendimientos financieros generados por el atraso en la entrega de los recursos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración a la Universidad de Guanajuato. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. Se verificó que la SFlyA registró correcta y oportunamente los recursos del FECES 2014 por 21,788.7 miles de pesos; asimismo, la UG registró correctamente los recursos recibidos por 21,788.7 miles de pesos, los cuales son coincidentes con los saldos de las cuentas bancarias.

5. Se verificó que de los recursos recibidos del FECES por 21,788.7 miles de pesos, la cuenta bancaria utilizada por la Universidad de Guanajuato presentó un saldo al 30 de junio de 2015 de 66,242.8 miles de pesos, de los cuales 10,792.0 miles de pesos corresponden al FECES; por otra parte, el restante del monto recibido por 10,996.7 miles de pesos, se transfirió a otra cuenta bancaria pagadora.

Del monto que se transfirió a la cuenta pagadora, se identificaron pagos con recursos del fondo por 2,697.9 miles de pesos; sin embargo, la entidad fiscalizada registró contablemente como un monto devengado con recursos del FECES por 13,909.0 miles de pesos; por lo que existe una diferencia de 11,211.1 miles de pesos.

#### **14-4-99011-02-0625-03-001 Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 11,211,090.84 pesos (once millones doscientos once mil noventa pesos 84/100 M.N.), por concepto de transferencias efectuadas por un monto de 10,996,732.00 pesos (diez millones novecientos noventa y seis mil setecientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.) a una cuenta bancaria pagadora, de la cual se identificaron pagos con recursos del fondo por 2,697,948.71 pesos (dos millones seiscientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos 71/100 M.N.); sin embargo, la entidad fiscalizada registró contablemente como un monto devengado con recursos del fondo un monto de 13,909,039.55 pesos (trece millones novecientos nueve mil treinta y nueve pesos 55/100 M.N.). En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada o instancia competente procederá, en el plazo establecido, a la recuperación del monto observado.

6. Se comprobó que la SFlyA realizó el registro contable y presupuestal del total de los recursos federales convenidos.

7. La UG realizó correctamente el registro contable de las operaciones correspondientes al FECES, asimismo cuentan con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, cabe señalar que el monto registrado no es coincidente con el monto pagado (véase resultado 5 del presente informe).

#### **Destino de los Recursos**

8. Se verificó que la SFlyA ministró los recursos del FECES por un monto de 21,788.7 miles de pesos a la UG, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se devengaron 3,437.7 miles de pesos que representaron el 15.8% y del 1 de enero al 30 de junio de 2015 se devengaron 10,471.3

miles de pesos que representó el 40.8%; sin embargo, no se presentó evidencia de la formalización de las modificaciones al convenio, para que dicho importe sea devengado después de su vencimiento.

FONDO PARA ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
RECURSOS DEVENGADOS  
UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
CUENTA PÚBLICA 2014  
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto del Convenio (UG)	Devengado al 31 de Diciembre de 2014	%	Devengado al 30 de Junio de 2015	%
2000	Materiales y Suministros	21,788.7				
3000	Servicios Generales		3,437.7	15.8	13,909.0	63.8
Total:		21,788.7	3,437.7	15.8	13,909.0	63.8

Fuente: Convenio de Apoyo Financiero, Auxiliares Contables, estados de cuenta bancarios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

#### 14-4-99011-02-0625-03-002 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad de Guanajuato aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 10,471,287.97 pesos (Diez millones cuatrocientos setenta y un mil doscientos ochenta y siete pesos 97/100 M.N.) por concepto de recursos devengados en el ejercicio fiscal 2015. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad fiscalizada procederá, en el plazo establecido, a efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación.

#### 14-4-99011-02-0625-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,879,692.45 pesos (siete millones ochocientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y dos pesos 45/100 M.N.), por concepto de recursos no devengados al 30 de junio de 2015 y que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación.

#### **Transparencia**

9. Se constató que la Universidad de Guanajuato incorporó en su página de Internet la información relacionada con el proyecto; el monto autorizado, el registro, la asignación, el avance del ejercicio de los recursos y reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Convenio de Apoyo Financiero para Elevar la Calidad de Educación Superior a la Dirección General de Educación Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública.

**10.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de Transferencia de Recursos, Registro e Información Financiera de las Operaciones y Transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) La UG no abrió una cuenta bancaria específica, para la recepción y administración de los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior del ejercicio fiscal 2014.
- b) La UG registró contablemente el recurso; sin embargo no realizó los registros presupuestales correspondientes, asimismo no se registraron ni identificaron los rendimientos financieros generados con recursos del FECES.
- c) La UG no canceló la documentación comprobatoria con la leyenda de “operado” ni con el nombre del fondo y el ejercicio.
- d) La UG no reportó el avance del ejercicio a través del Sistema del Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- e) La UG envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) el tercero y cuarto trimestres de 2014 correspondiente al ejercicio de los recursos de rubros autorizados del proyecto del 2014; sin embargo, los remitió con 118 y 26 días de atraso respectivamente, a los plazos establecidos.

**14-9-99011-02-0625-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante la Contraloría General de la Universidad de Guanajuato para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos de la Universidad de Guanajuato, que en su gestión no abrieron una cuenta bancaria específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, no realizaron los registros presupuestales correspondientes, tampoco cancelaron la documentación comprobatoria con la leyenda de operado, con el nombre del fondo, ni el ejercicio que corresponde; por otra parte, no reportaron el avance del ejercicio a través del Sistema del Formato Único (SFU) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ni enviaron a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) los reportes del ejercicio en tiempo y forma.

***Recuperaciones Probables y Montos por Aclarar***

Se determinaron recuperaciones probables por 7,879.7 miles de pesos. Adicionalmente, existen 21,712.4 miles de pesos por aclarar.

***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 3 Solicitud(es) de Aclaración, 2 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego(s) de Observaciones.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 21,788.7 miles de pesos en registros contables y presupuestales que represento el 100.0% de los recursos transferidos a la Universidad de Guanajuato, mediante el Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior (FECES); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la Universidad no había devengado el 84.2% de los recursos transferidos y al 30 de junio de 2015, el 36.2% de los recursos transferidos por un importe de 7,879.7 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guanajuato no observó la normativa del fondo, principalmente del Convenio de Apoyo Financiero del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 7,879.7 miles de pesos, el cual representa el 36.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron incumplimientos en materia de transferencia de recursos, registro e información financiera de las operaciones y transparencia sobre la gestión del Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior, ya que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato no transfirió oportunamente los recursos a la Universidad de Guanajuato; asimismo, existe una diferencia entre lo reportado como ejercido y lo pagado con recursos del fondo; por otra parte, no se reportó el ejercicio, destino y los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Convenio, a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; asimismo, remitió con atraso el informe del ejercicio de los recursos a la Dirección General de Educación Superior Universitaria.

En conclusión, la universidad no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo, ni se ajustó a la normativa que regula su ejercicio.

**Apéndices****Áreas Revisadas**

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato (SFlyA) y la Universidad de Guanajuato (UG).

**Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas**

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, fracción IV, inciso B.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 54, 74, 75, 85, fracción II y 107, fracción I.
3. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 175.

4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 34, 36, 37, 38, fracción I y II, 69, párrafo cuarto y 70 fracción II.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental: artículo 7, fracción IX, 12.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: numeral undécimo, fracción III, inciso B.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014: artículo 43.

Convenio de Apoyo Financiero para Elevar la Calidad de la Educación Superior: Cláusulas Primera, Segunda y Tercera, incisos D y F, y Quinta.

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental: Devengo Contable.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio número SGD-719/2015 del 6 de noviembre de 2015, que se anexa a este informe.

UUG-38657



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

Guanajuato, Gto., 6 de noviembre de 2015  
Oficio Número: SGD-719/2015  
Asunto: Se remite información y documentación.

L.C. MIGUEL ÁNGEL CERDA TORRES  
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRASFERIDOS "B.2"  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
PRESENTE:

*cu legajo*  
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
6367  
NOV 11 PM 2:12

Estimado L.C. Cerda Torres:

En alcance a nuestro oficio SGD 716/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y enviado mediante correo certificado el 5 de noviembre de 2015; asimismo, en atención a sus Oficios Números DARFT"B/5411/2015, DARFT"B/5412/2015 y DARFT"B/5413/2015, fechados y recibidos el día 20 de octubre de 2015, mismos que se refieren a las auditorías números 1094 denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior", 608 denominada "Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPE's" y 625 denominada "Fondo para Elevar la Calidad de la Educación Superior", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2014 que se viene realizando a la Universidad de Guanajuato, así como a las Actas de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) números 003/CP2014, correspondientes a las auditorías en comento, del día 26 de octubre del año en curso; someto a su consideración la información y documentación que se anexa, con la finalidad de que las argumentaciones adicionales y documentación soporte en ellos vertidas permita justificar y aclarar los resultados con observación de dichas auditorías.

Le reitero mi consideración más distinguida.

*Ord 7 1 NOV 2015*

ATENTAMENTE  
"LA VERDAD OS HARÁ LIBRES"  
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO

*[Signature]*  
MTRO. JORGE ALBERTO ROMERO HIDALGO

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO  
Rectoría General

06 NOV 2015  
14:53h  
RECIBIDO

C.e.p. Dr. Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato  
C.e.p. Expediente  
C.e.p. Archivo

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO  
Lascruán de Retana N°. 5, Zona Centro  
Guanajuato, Gto., México, C.P.: 36000  
Teléfono: (473) 732 00 06, ext. 4133 y 735 19 09 (directo)  
sgdi@ugto.mx www.ugto.mx